

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41027 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Anuncia

Que en la Sección V del procedimiento concursal n.º 94/11, referente al concursado Inversiones Jalosa, S.L., NIF B-79394110, por auto de fecha de hoy, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 11 de noviembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110091400-1